SEGUNDO INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015.-

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES ACCESOS A LAS COMUNIDADES DE TORO PAMPA Y SAN CARLOS".

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital Departamental de Alto Paraguay, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación, integrado por los siguientes miembros; Julio Cesar Vera, Administrador y Alcides Hellman Galeano, Encargado de la UOC de la Municipalidad de Fuerte Olimpo, en el marco del llamado a Contratación directa Nº 02/2015 para el "Mantenimiento y reparación de caminos vecinales accesos a las comunidades de Toro Pampa y San Carlos", a efectos de reevaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

En ese sentido, teniendo en cuenta los criterios que las ofertas presentadas por los oferentes recaerá en aquel oferente cuya oferta cumplan los siguientes:

- Las condiciones legales y técnicas
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido.
- Presente la oferta económica por ítems, evaluado como el más bajo
- La adjudicación a la disponibilidad presupuestaria

En tal sentido y de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos integrantes del presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad.

II. REFERENCIAS DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado en la modalidad de Contratación Directa Nº 02/2015 para el "Mantenimiento y reparación de caminos vecinales accesos a las comunidades de Toro Pampa y San Carlos".
- ID (Portal de Contrataciones Públicas) Nº 290.261.
- Empresas invitadas:
  1. Empresa F&F CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.
  2. Empresa G.O.F. CONSTRUCCIONES
  3. Empresa DJA.PLUS Y ASOCIADOS

III. PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la

Municipalidad de Fuerte Olimpo, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, el día 12 de Marzo del año 2015.-

En el acto de apertura se presentaron tres oferentes como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA	P. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Oferta 1. F&F. CONSTRUCCIONES	118.250.000.-
2	Oferta 2. DJA.PLUS Y ASOCIADOS	121.950.000.-
3	Oferta 3. DICOPAL S.A.	126.500.000.-

IV. ANÁLISIS DOCUMENTARIOS

Analizadas las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego y sus anexos, basada en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario.
Se ha procedido a la verificación y estudio de los documentos presentados por los oferentes, para determinar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Anexos del pliego y la 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su modificatoria la Ley 3439/07, y sus Decretos Reglamentarios.
Según el resultado del estudio realizado se concluye que los Oferentes presentados cumplen con todos los requisitos establecidos en el pliego, **no así la firma F&F. CONSTRUCCIONES quien presento la oferta más baja pero queda DESCALIFICADA debido a que su Representante Legal Silvia Raquel Franco Giménez, estaría en contravención a lo indicado en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 situación desconocida por la Convocante al momento de la primera adjudicación y cuyo conocimiento se dio mediante la Nota de Retención de la DNCP Nº 3318/2015 de fecha 20 de Marzo del corriente y así mismo verificando los precios del oferente para adjudicar así como se indica en el pliego, que textualmente dice el sistema de adjudicación que será por el total, en tal condición, se opta por la SEGUNDA OFERTA que sería de la Firma "DJA.PLUS Y ASOCIADOS" quien ha cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos, y ajustándose al costo originalmente establecido por el primer oferente cuya oferta ha sido descalificada.**

V. ARGUMENTOS DE CALIFICACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

Al considerar el sistema de adjudicación del llamado y siendo que la firma **DJA.PLUS & ASOCIADOS,** ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos y condiciones establecidos en el pliego de bases, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2015 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES

ACCESOS A LAS COMUNIDADES DE TORO PAMPA Y SAN CARLOS".

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las documentaciones presentadas por la firma **DJA.PLUS Y ASOCIADOS,** y siendo la **Segunda Oferta** más conveniente de analizar técnica y económicamente, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 y 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, se recomienda adjudicar a la firma **DJA.PLUS Y ASOCIADOS** de acuerdo al siguiente cuadro:

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS
PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	72131701-011	PERFILADO DE SUELO.	Km	15,00	3.550.000	53.250.000
2		RELLENO Y COMPACTACION	m3	1.000,00	65.000	65.000.000
		TOTAL				**118.250.000**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Administración General, Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, no habiendo otro tema que tratar se suscribe el presente documento previa lectura y ratificación, firmando en prueba de conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Julio Cesar Vera D.
Administrador

Aleides Hellman Galeano
Encargado de UOC